

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

**VICERECTORADO ACADEMICO**

**DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION**



**DIRECTIVA No.002-2015 DGI-VRA-UNU:  
CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS DE  
TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO, AÑO 2015**

## **DIRECTIVA No.002-2015 DGI-VRA-UNU: CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO, AÑO 2015**

### **I. FINALIDAD Y/O OBJETIVO**

- La finalidad es normar el procedimiento a seguir, los requisitos, los mecanismos de evaluación y la asignación de recursos financieros para proyectos de tesis de pregrado de estudiantes, egresados y bachilleres de la UNU; para proyectos de tesis de posgrado de docentes; y, para proyectos de tesis de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ucayali.
- El objetivo es brindar y facilitar todo el proceso de concurso a los proyectos de tesis de pregrado y posgrado de la UNU en todas sus modalidades, así como, regular la asignación de recursos económicos provenientes de los recursos FOCAM.

### **II. BASE LEGAL**

Se sustenta sobre las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N°23733
- Ley Marco de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali
- Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea - FOCAM, N°28451
- Decreto Supremo N° 042-2005-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM.
- Reglamento de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM.
- Reglamento de actividades de investigación de la UNU.
- Reglamento de utilización de fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica de la UNU.

### **III. ALCANCE**

La presente Directiva alcanza a los proyectos de tesis de pregrado de estudiantes, egresados y bachilleres de la UNU; a los proyectos de tesis de posgrado de docentes y a los proyectos de tesis de maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ucayali **financiados** con Recursos FOCAM, cuyos temas de investigación se encuentran únicamente relacionados a las líneas de investigación aprobadas en el Reglamento de Utilización de Fondos de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica de la UNU (Anexo 1), estos son:

- Preservación de la biodiversidad y ecosistema.

- Identificación y desarrollo de potencialidades económicas.
- Salud pública y enfermedades endémicas.
- Utilización eficiente de energías renovables.
- Antropología y sociología amazónica.

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES

- La presente Directiva será de aplicación para todos los proyectos de tesis de pregrado de estudiantes, egresados o bachilleres de la UNU y para todos los proyectos de tesis de posgrado de docentes de la UNU y de la Escuela de Posgrado de la UNU.
- Las disposiciones establecidas en la presente directiva, deberán cumplir estrictamente todos los proyectos de tesis de pregrado y posgrado que perciben financiamiento con recursos FOCAM.
- Los proyectos que por su naturaleza, produzcan ingresos económicos, deberán depositar a la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Peruana – UNU (FUNDESA-UNU), para ser utilizados en la implementación y equipamiento de laboratorios, invernaderos, campos de cultivos (ligados al proyecto) e incentivos a los participantes del proyecto, bajo el criterio del equipo y responsable de la misma.

#### V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Los requisitos que deben adjuntarse al expediente del proyecto de tesis, son los siguientes:

- Para proyecto de Tesis de Pregrado
  - 01 ejemplar anillado T/A4 y grabado en CD del proyecto de tesis aprobado.
  - Copia del Acta de Aprobación del proyecto de tesis firmado por el jurado evaluador.
  - Copia del Informe de Avance Curricular para el estudiante, copia de la Constancia de Egresado para el egresado o copia del Grado Académico para el Bachiller.
  - Acta de compromiso firmado por el asesor de tesis haciéndose responsable del avance físico, la administración financiera del proyecto y la rendición de cuenta correspondiente.
  - Acta de compromiso del tesista para informar a la DGI el avance mensual de la investigación y para que en un plazo máximo de 30 días de haber culminado la investigación, hacer entrega de un ejemplar de la tesis sustentada y el artículo científico correspondiente y en CD grabado. Así como, entregar a la DGI el Resumen de la investigación en un Baner de 1.20m x 0.90m para su exposición.
  - Declaración Jurada Notarial, aceptando **suspender** todo tipo de trámite para el título profesional, en caso de incumplimiento del Acta de compromiso del tesista.
  - Constancia de habilitado del docente asesor para realizar investigación otorgado por la DGI.
- Para proyecto de Tesis de Posgrado de docentes
  - 01 ejemplar anillado T/A4 y grabado en CD del proyecto de tesis aprobado.
  - Copia de la Resolución de Aprobación del proyecto de tesis otorgado por la Escuela de Posgrado de su universidad.

- Acta de compromiso del tesista como responsable de la administración financiera del proyecto y la rendición de cuenta correspondiente.
- Acta de compromiso del tesista para informar a la DGI el avance mensual de la investigación y para que en un plazo máximo de 30 días de haber culminado la investigación, hacer entrega de un ejemplar de la tesis y del artículo científico en físico (anillado) y en CD grabado. Así como, entregar a la DGI el Resumen de la investigación en un Baner de 1.20m x 0.90m para su exposición.
- Constancia de habilitado del docente para realizar investigación otorgado por la DGI.
- Para proyecto de Tesis de Maestría de la Escuela de Posgrado de la UNU
  - 01 ejemplar anillado T/A4 y grabado en CD del proyecto de tesis aprobado.
  - Copia de la Resolución o Acta de aprobación del proyecto de tesis otorgado por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ucayali.
  - Acta de compromiso firmado por el asesor de tesis haciéndose responsable de la administración financiera del proyecto y la rendición de cuenta correspondiente.
  - Acta de compromiso del tesista para informar a la DGI el avance mensual de la investigación y para que en un plazo máximo de 30 días de haber culminado la investigación, hacer entrega de un ejemplar de la tesis y el artículo científico correspondiente en físico y en CD grabado, más el Resumen de la investigación en un Baner de 1.20m x 0.90m para su exposición.
  - Constancia de habilitado del docente asesor para realizar investigación otorgado por la DGI.
- Los postulantes al financiamiento con recursos FOCAM de los proyectos de tesis de pregrado de estudiantes, egresados y bachilleres y de los proyectos de tesis de posgrado de docentes presentarán sus expedientes a la Decanatura de su facultad para la pre-evaluación y esta elevará a la DGI para la evaluación final. Mientras que los postulantes al financiamiento con recursos FOCAM de los proyectos de Tesis de la Escuela de Posgrado de la UNU presentarán sus expedientes en la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ucayali para su pre-evaluación y esta elevará a la DGI para su evaluación final.
- Las fechas para la presentación de proyectos de tesis de pregrado y posgrado para el financiamiento con recursos FOCAM, estarán señaladas en la Convocatoria correspondiente y será aprobada con Resolución del Consejo Universitario.

## **VI. DEL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

- El financiamiento de los proyectos de tesis de pregrado de estudiantes, egresados y bachilleres de la UNU, de los proyectos de tesis de posgrado de docentes de la UNU y de los proyectos de tesis de la Escuela de Posgrado de la UNU, proviene de los Recursos FOCAM, el cual tiene carácter concursable, definido por el Consejo de Investigación.
- Todo desembolso se efectuará a solicitud escrita del responsable o asesor del proyecto de tesis correspondiente, quien se hará responsable de su administración y rendición de cuenta documentada.

- Los desembolsos para proyectos tesis de pregrado y los desembolsos para proyectos de tesis de la Escuela de Posgrado de la UNU, serán otorgados a manera de **Encargo Interno** a nombre del docente asesor bajo responsabilidad para ser ejecutado en su totalidad por el tesista en el desarrollo de la investigación. Mientras que los desembolsos para proyectos de tesis de posgrado de docentes serán otorgados a manera de **Encargo Interno** a nombre del mismo investigador para su ejecución y rendición de cuenta correspondiente.
- El número de plazas ofertadas para recibir financiamiento con recursos FOCAM, son:
  - Para proyecto de tesis de Pregrado : 80
  - Para proyecto de tesis de Posgrado de docentes : 16
  - Para proyecto de tesis de la Escuela de Posgrado de la UNU : 18
- El monto de recursos FOCAM asignados según tipo de proyecto de tesis, será:
  - Para proyectos de Tesis de pregrado: se otorgará S/. 2,500.00 nuevos soles para cada uno desembolsados en dos (02) armadas: el primer desembolso 75% se efectuará previa firma del contrato; el segundo desembolso 25% se efectuará previa rendición de cuenta del primer desembolso y la presentación disciplinada a la DGI del avance mensual de la investigación.
  - Para proyectos de Tesis de Maestría de docentes y de la Escuela de Posgrado de la UNU: se otorgará S/. 4,000.00 nuevos soles para cada uno desembolsados en dos (02) armadas: el primer desembolso 50% previa firma del contrato; el segundo desembolso 50% previa rendición de cuenta del primer desembolso y la presentación disciplinada a la DGI del avance mensual de la investigación.
  - Para proyectos de Tesis de Doctorado de docentes de la UNU: se otorgará S/. 8,000.00 nuevos soles para cada uno desembolsados en dos (02) armadas: el primer desembolso 50% previa firma del contrato; el segundo desembolso 50% previa rendición de cuenta del primer desembolso y presentación disciplinada a la DGI del avance mensual de la investigación.

## VII. RESPONSABILIDADES

- El investigador responsable o asesor de Tesis tiene la obligación de informar mensualmente el avance de la investigación, efectuar la rendición de cuenta de los encargos en el tiempo establecido por la DGI y hacer uso adecuado de los recursos FOCAM, caso contrario la DGI canalizará las acciones legales y administrativas ante los Órganos correspondientes para la aplicación de sanciones de acuerdo a ley.
- La DGI hará cumplir el Reglamento de utilización de fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica Y Reglamento de actividades de investigación de la UNU.

## IX. ANEXOS.

- Programa y líneas de investigación

## ANEXO 1: PROGRAMAS Y LINEAS DE INVESTIGACION

PROGRAMA	LINEAS DE INVESTIGACION
I. Preservación de la biodiversidad y ecosistemas	1.1 Frutales nativos 1.2 Plantas medicinales y biocidas 1.3 Acuicultura 1.4 Diversidad biológica 1.5 Etnobotánica y etnozología 1.6 Manejo de suelos amazónicos 1.7 Meteorología y climatología 1.8 Manejo de recursos hídricos 1.9 Manejo de Bosques 1.10 Manejo de fauna silvestre 1.11 Preservación de recursos genéticos amenazados 1.12 Contaminación ambiental 1.13 Derecho ambiental 1.14 Educación ambiental 1.15 Desarrollo de sistemas informáticos aplicados a la preservación de la biodiversidad y ecosistemas.
II. Identificación y desarrollo de potencialidades económicas	2.1 Desarrollo de agricultura sustentable 2.2 Desarrollo de agro ecoturismo 2.3 Desarrollo de ganadería sustentable: animales mayores y menores 2.4 Desarrollo de sistemas agroforestales 2.5 Identificación y estudios tecnológicos de nuevas especies forestales maderables y no maderables 2.6 Desarrollo de nuevas tecnologías y nuevos productos en la industria forestal 2.7 Estudio de mercado de productos agrícola, pecuario, forestal y de fauna silvestre potenciales 2.8 Desarrollo de sustancias benéficas potenciales de fauna silvestre y otros 2.9 Desarrollo de fitofármacos en medicina complementaria 2.10 Aplicaciones de Metodología Blanda de Sistemas al desarrollo potencialidades socio -económicas. 2.11 Desarrollo de empresas educativas: Cunas, guarderías, centros de estimulación y otros 2.12 Tratamiento contable y tributario de los servicios y recursos ambientales

<p>III. Salud pública y enfermedades endémicas</p>	<p>3.1 Alimentación y nutrición  3.2 Enfermedades infecciosas, crónicas y degenerativas  3.3 Enfermedades tropicales emergentes y re emergentes  3.4 Salud sexual y reproductiva  3.5 Salud familiar y comunitaria  3.6 Salud mental  3.7 Salud bucal  3.8 Salud ocupacional  3.9 Enfermedades zoonóticas  3.10 Gestión de la calidad en los servicios de salud</p>
<p>IV. Utilización eficiente de energías renovables</p>	<p>4.1 Obtención y utilización de biocombustibles  4.2 Utilización de la energía solar  4.3 Utilización de la hidroenergía  4.4 Utilización de la dendroenergía  4.5 Sistematización y/o automatización de procesos a la obtención de energías renovables.</p>
<p>V. Antropología y sociología amazónica</p>	<p>5.1 Organización de poblaciones  5.2 Interculturalidad y educación bilingüe  5.3 Invasiones urbano marginal y rural    5.3 Violencia y efectos sociales  5.4 Preservación de lenguas nativas  5.5 Derecho laboral</p>